

Las entidades asociadas a SALUDCOOP EPS O.C., en nuestra calidad de propietarios de esta cooperativa, ante el fallo de tutela que ordena, entre otras cosas, que la Superintendencia Nacional de Salud proceda a devolver la administración de SaludCoop a sus dueños, dando por terminada la intervención administrativa sobre la entidad, nos permitimos informar a la opinión pública:

- Que no fue iniciativa de las personas jurídicas que representamos, dueñas de SaludCoop, la interposición de la acción de tutela en contra de la Superintendencia Nacional de Salud, a pesar de no compartir los fundamentos que la llevaron a proferir la medida administrativa.
- En ese sentido, la acción de tutela fue interpuesta autónomamente por tres funcionarios de SaludCoop que consideraron vulnerados sus derechos fundamentales.
- Que durante el curso de la intervención se ha tenido contacto permanente con el Agente Especial designado por el Gobierno Nacional para administrar a SaludCoop y con el señor Superintendente Nacional de Salud, evaluándose la situación de SaludCoop y las medidas adoptadas frente a la entidad. En dichas reuniones los representantes del Gobierno Nacional manifestaron que su intención era devolver la administración de la EPS a sus dueños, una vez se subsanaran las causales invocadas para la intervención, en el menor tiempo posible.
- Entre las razones de la intervención sobresale la iliquidez que, como es bien sabido por la opinión pública y las autoridades, tiene su origen fundamental en el desequilibrio entre costos e ingresos de los servicios NO POS, agravado por las glosas del FOSYGA a las cuentas de cobros.
- Que SaludCoop, sigue siendo una empresa en marcha con gran capacidad de servicio, gracias a su infraestructura y al profesionalismo y compromiso de sus trabajadores. Que mantiene patrimonialmente gran fortaleza, la que se puede apreciar en sus estados financieros. Que el número de sus usuarios sigue creciendo porque aprecian la calidad de su servicio.
- Que conocemos el público compromiso del Gobierno Nacional, expresado a través del señor Presidente de la República y del Ministro de la Protección Social, de resolver definitivamente los problemas del Sistema General de Seguridad Social en Salud que han afectado a todas las EPS del país, mediante la actualización del POS, la expedición del Decreto de habilitación y especialmente el giro de cuentas de cobro retenidas en el FOSYGA por glosas de orden administrativo. Esperamos que estas decisiones se adopten en el futuro inmediato para que se pueda restablecer el equilibrio del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de las EPS como actores importantes del mismo y por ende, de SaludCoop.
- Así mismo, informamos al público que los dueños de SaludCoop, hemos voluntariamente asumido los lineamientos generales del plan de acción que se viene ejecutando en la intervención efectuada por la Superintendencia Nacional de Salud, a través del Agente Especial, a pesar de que dicha intervención no se encuentre vigente por el fallo de tutela.
- También, informamos al público en general que los dueños de SaludCoop han designado a la Doctora Maria Carolina Lamus Becerra, colaboradora de SaludCoop desde enero del año 2000 y quien ha trabajado al lado del Agente Especial designado por el Gobierno Nacional desde que

se inició la intervención, para que reciba la administración de la entidad de manos del Gobierno Nacional y para que continúe con los planes de mejoramiento de la empresa.

- Las dificultades de SaludCoop, no son distintas de las de todo el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Confiamos en que con nuestro esfuerzo, el de los trabajadores de SaludCoop y las prontas decisiones del Gobierno Nacional, se garantizará el derecho a la salud de millones de afiliados que voluntariamente le han confiado el cuidado de su salud a nuestra EPS, así como el derecho al trabajo de más de 30 mil colombianos que laboran en el Grupo.

Comisión designada por las entidades asociadas de SaludCoop:

CLEMENTE JAIMES PUENTES

La Equidad Seguros, O.C.

ORLANDO CESPEDES CAMACHO

Coomultrasan Multiactiva

ANA MARIA PIÑEROS RICARDO

Fundación Universitaria

Juan N. Corpas

JOSE ENRIQUE CORRALES ENCISO

Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia

Bogotá, 4 de noviembre de 2011